



**FEDERACIÓN DE PSICÓLOGOS  
DE LA  
REPÚBLICA ARGENTINA**

Azcuénaga 767, 3º Of. 33, (1029) Cap. Fed. - 011-49546322 - E-mail: [info@fepra.org.ar](mailto:info@fepra.org.ar)

C.A.B.A. 20 de Diciembre de 2013

Sr/a  
Presidente  
COLEGIO/ASOCIACION DE PSICOLOGOS  
Presente

**Nota nro. 307/13**

De nuestra mayor consideración:

Hacemos llegar a Usted y por su intermedio a ese Colegio, matriculados/asociados e integrantes de la Comisión Directiva, el saludo cordial de la Junta Ejecutiva deseándoles muy felices fiestas y un muy feliz año 2014, tanto en lo personal como en lo institucional.

Ha sido un año con complejidades pero también con avances y fortalecimiento de la Federación y por ende de la práctica profesional y de la psicología en el país.

Como cierre, hemos recibido la información del abogado actuante que el juzgado ha declarado la habilitación de instancia presentada en contra de la Resolución 1214/99 (CAECE) lo que significa que la demanda presentada es admisible y que el juez tiene competencia para entender en la causa, por lo que ordenó el traslado al Ministerio de Educación, lo cual, por razones temporales, tendrá lugar luego de la feria de enero.

Una buena noticia y un avance importante en contra del intrusismo de los llamados psicólogos sociales, en la instancia judicial que es bastante decisiva.

Reiteramos nuestros saludos y los deseos de un trabajo fecundo entre todos, durante 2014.

Lic. Mario J. Molina  
Presidente

Federación de Psicólogos de la República Argentina (Fe.P.R.A.)  
Azcuénaga 767 - 3º Piso - Of. 33, C.P: 1029  
Cuidad Autónoma de Buenos Aires - Argentina  
T.E./ Fax.: 54 - 11 - 4954-6322  
[info@fepra.org.ar](mailto:info@fepra.org.ar)  
[www.fepra.org.ar](http://www.fepra.org.ar)

---